EXPTE. D- 2752 /20-21

FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más sincero beneplácito por el dictado del decreto 690/2020, a través del cual el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el congelamiento hasta fin de año de las tarifas de Internet Telefonia y servicios de TV, además de su declaración como servicios esenciales.

La medida fue dispuesta en el marco de la Pandemia de COVID-19, por resultar servicios imprescindibles para el derecho al acceso a la información y las comunicaciones, el cual en el presente contexto de aislamiento social adquiere particular relevancia, pues resulta necesario para asegurar multiples derechos fundamentales como la educación a distancia, el trabajo, la información, entre otros.

JOSE IGNACIO "COTE" ROSSI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

Sr Presidente

El Decreto de Necesidad y Urgencia citado, establece modificaciones a la ley 27.078 de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Incorpora un artículo a esa norma a través del cual otorga el "carácter de servicio público en competencia" para los servicios de las TIC y el acceso a las redes de telecomunicaciones "para y entre" sus licenciatarios. Y dispone que el Ente Nacional de Comunicaciones, como autoridad de aplicación, "garantizará su efectiva disponibilidad".

Para fundamentar su decisión, Alberto Fernández enfatizó: "La educación, el acceso al conocimiento, a la cultura y a la comunicación son derechos básicos que debemos preservar". Y anticipó que ordenó que de ahora en más haya "planes inclusivos de prestación básica, universal y obligatoria para quienes menos tienen".

A poco de anunciar la medida, se dejaron oir las criticas de los voceros de las compañías de telecomunicaciones. La afectación de las supuestas inversiones no aparece justificada en forma alguna, los voceros se limitan a repetir su letanía en términos genéricos. No haban de tal o cual plan de obras, este o aquel desarrollo de la red de fibra óptica, en tal o cual distrito.

Es sabido que las empresas de telcomunicaciones fueron parte del selecto grupo de sectores benficiados por la pandemia de COVID, que vieron incrementar su rentabilidad sin precedentes, junto a las compañías de comercio electrónico, entre otros rubros.

Esto los coloca en una posición privilegiada a la hora de ceder parte de su renta extraordinaria en aras del bien común.

Si miramos la competencia que se da en el mercado de telefonía celular, veremos que los grandes actores del mercado como movistar están ofreciendo planes bonificados desde menos de 300 pesos, (cuando a principios de año su oferta para ingresar a la compañía era de mas del doble de ese valor) mientras que a muchos usuarios les cobran miles de pesos mensuales y todavía persiguen el aumento. El monopolio de Clarin-Telecom ofrece el servicio de telefonía celular a nuevos usuarios desde $396 mensuales, y el de internet por $1200; mientras a millones de usuarios les cobra facturas q rondan los $5000 mensuales la cual persiguen aumentar.

https://suscripcion.fibertel.com.ar/promo/internet-fibertel-25-megas-1200/?id=gsd&keyword=fibertel&gclid=CjwKCAjwyo36BRAXEiwA24CwGXOhpDu6lEEHTiJ4GS9oicDoUUFHfWzR1cX39AbIwKcP194MzQOHxBoC3jEQAvD_BwE

https://suscripcion.fibertel.com.ar/promo/personal-portabili-dad/?id=gsdporta&gclid=CjwKCAjwyo36BRAXEiwA24CwGbht5_zdRg2mLbyuWvRZvLDycG09lI6Vap_dvb7V7xQ7Pas7rd_hhBoCArAQAvD_BwE

Por todo lo expuesto, solicitamos nos acompañen con su voto el presente proyecto de Declaración.

JOSE IGNACIO "COTE" ROSSI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires